



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de noviembre de 2024, hasta el 30 de noviembre de 2024.-

Jornal mínimo garantizado..... \$ 30.842,00

TRABAJOS DE RECOLECCIÓN:

En bines cada CINCUENTA (50) kilos..... \$ 302,08

Bolsa hasta DIECISIETE (17) kilos..... \$ 504,11

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 631,22

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 756,37

Engavillar solamente..... \$ 126,32

Cosida bolsa grande..... \$ 111,81

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 756,37

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 690,46

TRABAJOS DE LAVADERO: por bolsa

Bolsa chica boca redonda..... \$ 353,86

Bolsa con vista cosida a mano \$ 301,29

Transborde de lavadero cosida a mano \$ 326,01

Se deja establecido que el valor para las bolsas de mayor peso que el establecido en la presente escala, se calculará a razón de PESOS DIECISEIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16,48) por kilo.

TRABAJOS POR SIEMBRA:

Plantado de brotes por hectárea..... \$ 80.629,46



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de diciembre de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Jornal mínimo garantizado..... \$ 31.438,95

TRABAJOS DE RECOLECCIÓN:

En bines cada CINCUENTA (50) kilos..... \$ 307,92

Bolsa hasta DIECISIETE (17) kilos..... \$ 513,87

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 643,44

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 771,01

Engavillar solamente..... \$ 128,77

Cosida bolsa grande..... \$ 113,97

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 771,01

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 703,82

TRABAJOS DE LAVADERO: por bolsa

Bolsa chica boca redonda..... \$ 360,71

Bolsa con vista cosida a mano \$ 307,12

Transborde de lavadero cosida a mano \$ 332,32

Se deja establecido que el valor para las bolsas de mayor peso que el establecido en la presente escala, se calculará a razón de PESOS DIECISEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 16,80) por kilo.

TRABAJOS POR SIEMBRA:

Plantado de brotes por hectárea..... \$ 82.190,03



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE COSECHA, MANIPULEO Y LAVADO DE BATATA, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.-

VIGENCIA: desde 1° de enero de 2025, hasta el 28 de febrero de 2025.-

Jornal mínimo garantizado..... \$ 32.035,89

TRABAJOS DE RECOLECCIÓN:

En bines cada CINCUENTA (50) kilos..... \$ 313,77

Bolsa hasta DIECISIETE (17) kilos..... \$ 523,63

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 655,65

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar y cargar..... \$ 785,64

Engavillar solamente..... \$ 131,21

Cosida bolsa grande..... \$ 116,14

Bolsa batatera de CINCUENTA Y DOS y MEDIO (52,5) a CINCUENTA Y OCHO (58) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 785,64

Bolsa batatera de CUARENTA Y OCHO (48) a CINCUENTA Y DOS (52) kilos. Embolsar, cargar c/ transbordo..... \$ 717,19

TRABAJOS DE LAVADERO: por bolsa

Bolsa chica boca redonda..... \$ 367,56

Bolsa con vista cosida a mano \$ 312,95

Transborde de lavadero cosida a mano \$ 338,63

Se deja establecido que el valor para las bolsas de mayor peso que el establecido en la presente escala, se calculará a razón de PESOS DIECISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$ 17,11) por kilo.

TRABAJOS POR SIEMBRA:

Plantado de brotes por hectárea..... \$ 83.750,60



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.